



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 23-05-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 24-05-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 25, 26 y 29 de mayo de 2023. Inhábiles los días 27 y 28 de mayo del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 30 y 31 de mayo, 1, 2 y 5 de junio de 2023. Inhábiles los días 3 y 4 de junio. La parte demandante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del ocho (8) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66001310300320210004201

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario